



CONVOCATORIA 2024 “PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA” RESPUESTA CONSULTA 1

Consulta realizada:

Se consulta por problema de no visualización de la convocatoria entre las opciones disponibles del trámite en línea.

También si es posible como unipersonal ser elegible.

Respuesta:

En referencia a la consulta comunicamos que:

Sobre el trámite en línea, el error quedó subsanado y se puede visualizar correctamente en el link del trámite la Convocatoria “Participación de las mujeres en la actividad productiva”.

Sobre la segunda consulta no es impedimento para una unipersonal, en tanto micro empresa, que se presentarse como postulante, siempre que se cumplan con los requisitos solicitados en el Punto 3 y 6 de las Bases:

Punto 3: “Se podrán postular las empresas formalmente constituidas, categorizadas como micro o pequeñas empresas según certificado Pymes exigido en el punto 6 de estas bases, cuya actividad principal sea la producción audiovisual”.

Punto 6 (requisitos formales) entre los que se detalla: “Acreditación de pertenecer al giro del sector audiovisual mediante alguno de los siguientes medios: a) N° de registro de ICAU; b) identificación en DGI con código de actividad 5911 - Actividades de producción de películas, videocintas y programas de televisión o 5912 - Actividades posteriores de la producción de películas, videocintas y programas de televisión;” “Además, la empresa deberá tener Certificado Pyme vigente, emitido por la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (<https://www.gub.uy/tramites/certificado-pyme>).” “También la empresa deberá estar inscripta en el Registro Único de Proveedores del Estado – RUPE, por lo menos con estado “en ingreso” o “pendiente de validación” al momento de la postulación (<https://www.gub.uy/agencia-compras-contrataciones-estado/>); en cuyo caso deberá haber finalizado el trámite (Estado ACTIVO) previo a la resolución de adjudicación de la Convocatoria.”